



RESOLUCIÓN NÚMERO 627 DE 2022

POR LA CUAL SE CREA LA SEDE EDUCATIVA EL LIMÓN PERTENECIENTE AL CENTRO EDUCATIVO INDIGENA HITNU LAS VEGAS DEL MUNICIPIO DE ARAUCA

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

En ejercicio de las atribuciones conferidas por
La Ley 715 de 2001 y el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación
No.1075 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 715 de 2001 establece como competencia de los Departamentos certificados dirigir, planificar y prestar el servicio educativo de su jurisdicción.

Que dentro del marco del Proceso de Modernización, se caracterizó el Proceso F. Gestión de la Inspección y Vigilancia de los Establecimientos Educativos, el Proceso F02: Verificación de condiciones para la habilitación de prestadores del servicio educativo en EPBM y ETDH. Subproceso F02-02: Verificar las novedades de Establecimientos Educativos de EPBM y ETDH.

Que mediante oficio con radicado N. 2022060000319-1 de fecha 21-01-2022 el Licenciado Wilmer García Romero en calidad de Docente con funciones de Director solicito la creación de la sede educativa El Limón por necesidad del servicio puesto que cuentan con 18 niños en edad escolar.

Que mediante formato F02-03-F02 Informe técnico de visita de verificación a E.E oficial de EPBM de fecha enero 24 de 2022; realizada por el Supervisor de Educación Roberto Antonio Melo, quien emitió concepto FAVORABLE para la creación de la Sede Educativa El Limón, perteneciente al Centro Educativo Indígena Hitnu Las Vegas del municipio de Arauca.

Por lo anteriormente expuesto se,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Crear la Sede Educativa El Limón, identificado con el Código DANE 281065800055, Carácter Oficial, Calendario A, ubicado en la vereda Cañas Bravas- Resguardo indígena San José del Lipa, perteneciente al Centro Educativo Indígena Hitnu Las Vegas del municipio de Arauca por necesidad del servicio para atender los estudiantes en los Niveles de Preescolar y Básica en el Ciclo de Primaria.



RESOLUCIÓN NÚMERO 627 DE 2022

POR LA CUAL SE CREA LA SEDE EDUCATIVA EL LIMÓN PERTENECIENTE AL CENTRO EDUCATIVO INDIGENA HITNU LAS VEGAS DEL MUNICIPIO DE ARAUCA

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución se dará a conocer a la Subdirección de Fortalecimiento Institucional del MEN, para su correspondiente Registro en el DUE y publicarse en la Página de la Secretaría de Educación de Arauca.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Arauca, a los 01 MAR 2022

JUANA MORENO RODRIGUEZ
Secretaria de Educación Departamental de Arauca

ACTIVIDAD	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Leidy Lorena Ramos A	Técnico de Inspección y Vigilancia	
Revisó y Aprobó:	Doris Ruth Mojica B	Líder de Inspección y Vigilancia	
Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos:	Marcellano Guerrero	Líder de Jurídica SED	
Revisó Aspectos Técnicos:	Maria Constanza Morales	Líder Calidad Educativa	
Revisó Aspectos Técnicos:	Arnulfo Flórez	Profesional Cobertura Educativa	
Revisó Aspectos Técnicos:	Yiseth Garrido	Líder de Talento Humano	
Revisó Aspectos Financieros:	Thaiz Hernandez	Líder de Financiera SED	